



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
DE ALMERÍA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

TÉCNICOS INVITADOS

Secretario General. Delegación Territorial de
Turismo, Cultura y Deporte.

Jefa de Departamento de Museos y
Conjuntos. Delegación Territorial de Turismo,
Cultura y Deporte.

Arquitecto Técnico. Delegación Territorial de
Turismo, Cultura y Deporte.

Arqueóloga. Delegación Territorial de Turismo,
Cultura y Deporte.

Arquitecta. Delegación Territorial de Turismo,
Cultura y Deporte.

LETRADA

Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Almería.

SECRETARIO

Asesor Técnico de Informes y Recursos.
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y
Deporte.

informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PÁG. 1/10	



En Almería, siendo las 9:00 horas del día 22 de septiembre de 2025, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos.

1.- Abierta la sesión, tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 24 de julio de 2025, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el Acta de la sesión del día 24 de julio de 2025.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 70/25

Asunto: PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL CSIC

Emplazamiento: CALLE GENERAL SEGURA N.º 1

Localidad: ALMERÍA

Interesado: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

Toma la palabra doña Lorena López Ballesteros, autora del informe de ponencia técnica de fecha 16 de septiembre de 2025, con referencia 70/2025, en el que pone de relieve:

“La actuación se realiza sobre el inmueble denominado Edificio del Antiguo Instituto de Aclimatación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ubicado en la C/ General Segura n.º 1. Mediante Orden de 27 de marzo de 2024 (BOJA n.º 69 del 10 de abril de 2024) se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de catalogación general, la fachada de dicho inmueble.

El objeto de la intervención es la demolición interior del inmueble con mantenimiento de la fachada. Para garantizar la estabilidad del muro durante la ejecución, se instalará un sistema de estabilización de fachada que la apee hasta la construcción de la nueva estructura. Esta estructura auxiliar y desmontable arriostrará horizontalmente el muro para impedir desplomes o movimientos diferenciales durante la demolición y hasta la construcción de la nueva estructura.

La fachada se van a mantener en su composición de huecos, pórticos y material de revestimiento. No obstante se realizarán las siguientes actuaciones:

En la fachada de la calle Arapiles:

- Ampliación de hueco para acceso a rampa de garaje.
- Ampliación de hueco para ubicación de centro de transformación.

En la fachada de la calle General Segura:

- Demolición del portal interior de acceso con mantenimiento de huecos de fachada.
- Demolición de entrante de logia manteniendo la línea exterior de fachada, columnatas y pórtico exterior. La nueva línea interior quedará retranqueada una distancia mínima de 50 cm.

En la fachada de la calle Paseo de Almería:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	21/10/2025	
	JOSE ANTONIO IBÁÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PÁG. 2/10	



- Demolición de entrante de fachada de balcón, manteniendo la línea exterior de fachada, dimensiones de hueco y vuelo exterior.”

Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.2 Expte: 71/25

Asunto: OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN

Emplazamiento: PLAZA DE LA ENCARNACIÓN 8

Localidad: VÉLEZ-RUBIO

Interesado: OBISPADO DE ALMERÍA

Toma la palabra doña Lorena López Ballesteros, autora del informe de ponencia técnica de fecha 15 de septiembre de 2025, con referencia 71/2025, en el que pone de relieve:

“La actuación se realiza sobre el Bien de Interés Cultural “Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación” de Vélez-Rubio, declarado Monumento histórico-artístico por Real Decreto 588/1982, de 15 de enero de 1982 (BOE n.º 71, del 24 de marzo de 1982), considerada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El objeto de la intervención es la reparación de la cubierta de las naves laterales de la Iglesia. Las tareas a realizar consisten en la retirada de varias unidades de teja, debido a su estado quebrado, saneado del mortero de base y sustitución por piezas de igual dimensión y curvatura, fijadas con mortero de la misma condición que el original. Asimismo se realizará una limpieza, con retirada de vegetación existente y acumulaciones de suciedad.

Por último se realizará un mantenimiento sobre las testas de los contrafuertes, realizando un saneado del soporte y sellado de fisuras. El acceso a la cubierta se realizará desde la vía pública mediante elementos de elevación. A una de las cubiertas se accederá mediante maquina elevadora y a la otra mediante la colocación de andamios.”

Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO JOSE ANTONIO IBÁÑEZ CORTES	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PÁG. 3/10	



2.3 Expte: 74/25

Asunto: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA BARRERA ARTILLERA DEL TERCER RECINTO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA.

Emplazamiento: CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA

Localidad: ALMERÍA

Interesado: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE ALMERÍA

Toma la palabra doña Lorena López Ballesteros, autora del informe de ponencia técnica de fecha 15 de septiembre de 2025, con referencia 74/2025, en el que pone de relieve:

“El área de intervención se encuentra situada en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931), considerada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El ámbito de intervención tiene como objeto la Barrera Artillera que forma parte del Alcázar Cristiano. La actuación se centra en los dos lienzos de muralla existentes, las torres circulares central y septentrional y el torreón de planta cuadrada del frente norte que conecta con la Torre del Homenaje.

En la actualidad los sillares de los muros de la Barrera Artillera presentan un estado de conservación con puntuales pérdidas de material y eflorescencias, siendo más acusadas en la parte extramuros. Otro punto de degradación importante son las juntas entre los sillares, que presentan procesos de erosión y uso de morteros incompatibles con el soporte.

La intervención afecta fundamentalmente a los materiales de fábrica, concentrándose en las zonas de intramuros y extramuros de los lienzos de muralla y torreones, las azoteas de estas, cámaras de tiro y camino de ronda. La actuación comprende los siguientes trabajos:

- Eliminación localizada de morteros de cemento
- Eliminación de vegetación parásita
- Desmonte de tierras acumuladas
- Retirada de elementos metálicos e instalaciones eléctricas
- Limpieza de paramentos y otros elementos de sillería
- Tratamiento biocida
- Preconsolidación y consolidación
- Cosido de fracturas y grietas en fábricas pétreas
- Resanado de juntas de unión
- Reintegración volumétrica de elementos disgregados
- Protección hidrofugante
- Restauración de portón de madera”

Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	21/10/2025	
	JOSE ANTONIO IBÁÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PÁG. 4/10	



2.4 Expte: 83/25

Asunto: COLOCACIÓN DE PUERTAS EN LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA

Emplazamiento: CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA

Localidad: ALMERÍA

Interesado: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE ALMERÍA

Toma la palabra doña Lorena López Ballesteros, autora del informe de ponencia técnica de fecha 16 de septiembre de 2025, con referencia 83/2025, en el que pone de relieve:

“El área de intervención se encuentra situada en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931), considerada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En el interior de la Torre del Homenaje se encuentra una escalera de caracol que sirve de acceso interno entre la planta baja y la planta alta de la Torre. Esta conexión dispone en cada planta de un hueco de acceso, de dimensiones diferentes entre sí. Con el objetivo de restringir el acceso a la escalera interior, se plantea la inserción de un elemento rígido y estable que permita el control de acceso a ambas plantas. La solución planteada es la instalación de carpintería metálicas con perfileras de aluminio, del mismo tipo y color que las ya existentes en la Torre. La sujeción se realizaría mediante garras metálicas ancladas a los marcos exteriores de las carpinterías, insertadas entre las juntas de sillares y fijadas mediante morteros compatibles.”

Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.5 Expte: 72/25

Asunto: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VALLADO DE CONJUNTO MEGALÍTICO DERRAMADEROS DE UGÍJAR

Emplazamiento: PARAJE DERRAMADERO DE CORTÉS

Localidad: EL EJIDO

Interesado: AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Toma la palabra doña Ana F. Díaz Martínez, en calidad de arqueóloga, al objeto de exponer informe de ponencia técnica de fecha 26 de agosto de 2025 suscrito por la arqueóloga de la delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería Doña Beatriz Fajardo Fernández-Palma, con referencia 72/2025, en el que pone de relieve:

“El Conjunto Megalítico Derramadero de Ugíjar, en la localidad de El Ejido (Almería), queda inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes de interés cultural, con la tipología

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO JOSE ANTONIO IBÁÑEZ CORTES	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PÁG. 5/10	



Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, con las siguientes **observaciones**:

Se considera necesario realizar una actividad arqueológica preventiva consistente en un Control Arqueológico de los Movimientos de Tierra en la totalidad de la obra que afecte al subsuelo, para lo cual deberá presentarse en esta Delegación Territorial declaración responsable según modelo normalizado aprobado en la Orden de 26 de abril de 2022 (Boja n.º 92, de 17 de mayo de 2022).

2.6 Expte: 77/25

Asunto: PROPUESTA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA IMAGEN DEL CRISTO DE LA MISERICORDIA DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN DE HUÉRCAL-OVERA

Emplazamiento: IGLESIA DE LA ASUNCIÓN

Localidad: HUÉRCAL-OVERA

Interesado: COFRADÍA DEL CRISTO DE LA MISERICORDIA DE HUERCAL-OVERA

Toma la palabra doña Mª Luisa García Ortega, autora del informe de ponencia técnica de fecha 16 de septiembre de 2025, con referencia 77/2025, en el que pone de relieve:

"La iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Huércal-Overa (Almería), está inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento por Decreto 224/2011, de 28 de junio (Boja nº 136, de 13 de julio de 2011), albergando, con el mismo nivel de protección por íntima vinculación con el inmueble, la imagen del Cristo de la Misericordia que representa a Cristo muerto clavado en la cruz, tiene unas dimensiones de 195 x 138 x 33 cm y la cruz 310 x 170 cm. Es una talla en madera policromada realizada de manera minuciosa y perfectamente anatomizada. El cuerpo aparece clavado mediante tres clavos metálicos que atraviesan manos y pies. La cabeza se sitúa inclinada hacia el lado derecho, sobre el hombro, con el cabello cubriendo la oreja. El paño de pureza aparece anudado a la izquierda sobre la cadera, en la parte posterior aparece la fecha y la firma del autor: "Francisco Bellver, 1860"

Los principales deterioros que presenta el Cristo son los siguientes:

- En el soporte, se aprecian fisuras localizadas sobre todo en los hombros y las axilas. La cofradía realizó un estudio radiológico en 2018 en el que se puede ver la existencia de clavos metálicos en el interior, reforzando algunas de estas uniones del soporte de madera. Se observa la fractura parcial del cuarto dedo del pie izquierdo. Algunas fisuras permanecen semiocultas por las reintegraciones cromáticas realizadas en intervenciones anteriores, como en la zona superior de los muslos, junto al paño de pureza, y en ambas axilas.

No se aprecia ataque de insectos xilófagos.

- En la policromía, se observan pérdidas puntuales en el costado izquierdo (posterior), cabello y barba. En el paño de pureza las faltas de capa pictórica son numerosas y se encuentran a bajo nivel, en ocasiones, bajo retoques realizados en intervenciones anteriores. Existen desgastes, roces y erosiones, principalmente localizados en la punta de los dedos, quedando la madera del soporte al descubierto en algunos. También se aprecian numerosos desgastes en los pies, por tratarse de una zona de fácil acceso a gestos devocionales, y en las veladuras azuladas del rostro, el hombro izquierdo y las rodillas. Presenta levantamiento puntual de policromía en la cara externa de la mano, en contacto con la cruz. Los bordes de las fisuras en las axilas se encuentran levemente levantados, existiendo también levantamientos en la planta del pie izquierdo. Por otra parte, se aprecia suciedad superficial, y gran número de retoques y reintegraciones de policromía de las intervenciones anteriores

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO JOSE ANTONIO IBÁÑEZ CORTES	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	X92XMM06XVIX0X06X6Z0X0X	PÁG. 7/10	



que aparecen diseminadas por toda la superficie. Estas reintegraciones se realizaron con criterio mimético y, en ocasiones, se extendieron fuera de los límites de las lagunas. Además, con el paso del tiempo, se ha producido su alteración cromática, oscureciendo o empalideciendo su tonalidad, lo que dificulta la correcta contemplación estética de la obra. En algunas zonas, como las axilas, los estucados no se encuentran a nivel y coinciden con fisuras estructurales. También hay desigualdades de brillo, ocasionadas por la presencia de retoques de barniz aplicado en las restauraciones anteriores.

La intervención propuesta tendrá un carácter interdisciplinar, con el apoyo de especialistas para realizar los estudios estratigráficos e identificación de la muestra de madera. Los estudios previos permitirán establecer un diagnóstico y definir la propuesta de tratamiento para comenzar la intervención, y contribuirán a valorar la metodología a seguir para garantizar la efectividad de los tratamientos propuestos.

El respeto al original es el criterio básico que se seguirá en los tratamientos de restauración, siendo el objetivo principal devolverle su correcta lectura en la medida de lo posible, eliminando aquellas adiciones que son o puedan ser nocivas para su conservación.

Las intervenciones serán discernibles. En el caso de la reintegración cromática se limitarán exclusivamente a los márgenes de las lagunas, pérdidas y desgastes y se emplearán materiales reversibles, inocuos y que presenten la mayor afinidad posible con el original.

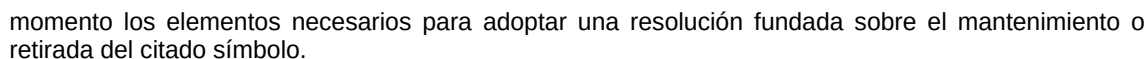
Se realizarán los siguientes estudios previos:

1. Examen organoléptico.
2. Estudio con fotografía de fluorescencia con luz ultravioleta para detectar en mayor profundidad los barnices oxidados, repintes y restauraciones anteriores.
3. Estudio estratigráfico y caracterización de la capa de policromía, mediante toma de micro muestras, cuyo análisis determinará el orden y espesor de las capas de policromía y la composición de los diferentes materiales, así como la presencia y caracterización de la capa de protección, los repintes y retoques, permitiendo establecer su orden cronológico.
4. Estudio e identificación de la madera utilizada.

Los tratamientos propuestos son los siguientes:

1. Documentación gráfica del estado inicial.
2. Consolidación estructural, si una vez eliminados los estucos y retoques antiguos se observan zonas inestables, como en los dedos de los pies y axilas.
3. Consolidación de la capa de policromía, sentado y fijación de escamas y levantamientos de la capa pictórica.
4. Limpieza de la capa de policromía, eliminación de estratos superpuestos al original, teniendo en cuenta los estudios previos para definir el procedimiento más adecuado, así como el disolvente o mezcla idónea una vez realizados anteriormente los test de solubilidad.
Se realizarán catas estratigráficas para estudiar y determinar la sucesión de estratos superpuestos y valorar posibles niveles de limpieza:
 - Eliminación de depósitos, polvo, humos grasos, polución ambiental.
 - Desbarnizado. Eliminación de barnices y capas de protección superpuestos alterados.
 - Eliminación de repintes alterados que cubren al original.
5. Limpieza físico-química de estucos antiguos alterados.
6. Estucado y puesta a nivel de faltas de la capa de preparación o aparejo.
7. Reintegración cromática. La reintegración se realizará con acuarelas y/o pigmentos al barniz, utilizando un criterio diferenciado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	21/10/2025	
	JOSE ANTONIO IBÁÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	X92XMM06XVW2XK96X6Z3X2X1X	PÁG. 8/10	



En consecuencia, el Gabinete Jurídico propone que se acuerde retirar este punto del orden del día, a fin de completar el expediente administrativo mediante la solicitud y eventual incorporación del informe previsto en el artículo 32.3 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Tras la intervención del Gabinete Jurídico, se acuerda retirar este punto del orden del día, a fin de completar el expediente administrativo mediante la solicitud y eventual incorporación del informe previsto en el artículo 32.3 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Ruegos y Preguntas.

No los hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 10:30 horas del día 22 de septiembre de 2025, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
JUAN JOSE ALONSO BONILLO	21/10/2025
JOSE ANTONIO IBÁÑEZ CORTES	
	PÁG. 10/10

